



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA (029/2019)**

Ciro A. Ibarra

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a lunes, 03 de junio del año 2019; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;
- C. CRISOFORO CUECUECHA RIDRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y
- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la "**DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA**" respecto a la solicitud de información pública SI-041-2019, foliada 00279119 por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan:



Información solicitada:

Antecedente: SI-106-2016 en la cual solicitan: "COPIA CURRICULUM VITAE ING. JUAN GARCIA GUERRERO Y COPIA DE CEDULA PROFESIONAL Y DEL NOMBRAMIENTO", para lo cual anexaron la evidencia donde el Ing. Juan García Guerrero aparecía en el Registro Público de Profesionistas.

2.- SI-006-2017 donde solicitan: "COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. J. JESUS AMBRIZ GONZALEZ. Y CURRICULUM VITAE Y CED. PROFESIONAL Z GONZALEZ. Y CURRICULUM VITAE Y CED. PROFESIONAL", y la cual respondieron anexando la cedula profesional del Lic. J. Jesús Ambriz González.

DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN SOLICITARLE DEL COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO DE RECURSOS HUMANOS, Y EL GERENTE ADMINISTRATIVO, RESPONDAN ANEXANDO LA EVIDENCIA DE QUE APARECEN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS

<https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

El cual tiene como naturaleza (citando a la letra) o función lo siguiente: "Este apartado tiene como propósito ampliar los criterios de búsqueda de profesionistas que registran sus títulos y cuentan con cédula profesional con efectos de patente; esto delimita la responsabilidad del Registro Nacional de Profesionistas, al definirla como la única instancia válida para hacer uso de esta información. La información publicada en este sitio, de acuerdo a los criterios ordenados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es de carácter público y constantemente se actualiza; esto determina que la Secretaría de Educación Pública (SEP) se deslinde y no sea responsable del uso, adecuaciones y modalidades de la información que pudieran aparecer en otros sitios web".

Fundamento mi petición en el último párrafo del artículo 31 del ESTATUTO Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Asuntos generales

III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-041-2019



La propuesta de la **DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA**, formulada por la Coordinación de Recursos Humanos de la Gerencia Administra, a la Solicitud de Información Pública SI-041-2019, foliada 00279119 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la **DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA** se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, **no genera este tipo de información**, con base en lo establecido el artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, tomando en cuenta que en dicho precepto legal, son de orden público e interés social y de observancia en todo el territorio municipal y tiene por objeto regular las bases para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en los términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracciones II y III inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 170 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículo 1,2 fracción II, V, 3 fracción III, 17 fracción I, 20, 22, 23, 24 fracción I, 25 fracción III y demás relativos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; 4, 12 fracción VI y **demás relativos del Decreto 255 del Congreso del Estado de Tamaulipas, de fecha 25 de Marzo del año 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 40, de fecha 2 de Abril de 2003, citándose textualmente a continuación:**

Ciro Albarran



DECRETO No. 255, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, que prestará el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Luis Albaro

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Gerencia Técnica y Operativa de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**.

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 029/2019"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 03 de junio del año 2019, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2018 - 2021

COMAPA
REYNOSA

Ciro A. Ibarra Zapata

C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

Criforo C. C. Rodríguez

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ricardo Chapa Villarreal

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS